

Título completo: Ley 1857 del 26 de julio del 2017

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA LEY 1361 DE 2009
PARA ADICIONAR Y COMPLEMENTAR LAS MEDIDAS DE
PROTECCIÓN DE LA FAMILIA Y SE DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES”.**

Tema en síntesis: Esta ley se crea con el objetivo de modificar la Ley 1361 de 2009, para adicionar y complementar las medidas de protección de la familia.

Lista de temas importantes que trae la ley:

1. Determina que los empleadores deberán facilitar, promover y gestionar una jornada semestral en la que sus empleados puedan compartir con su familia en un espacio suministrado por el empleador o en uno gestionado ante la caja de compensación familiar con la que cuentan los empleados.
2. Prevé que los empleadores podrán adecuar los horarios laborales para facilitar el acercamiento del trabajador con los miembros de su familia, para atender sus deberes de protección y acompañamiento de su cónyuge o compañera(o) permanente, a sus hijos menores, a las personas de la tercera edad de su grupo familiar o a sus familiares dentro del tercer grado de consanguinidad que requiera del mismo; como también quienes se encuentren en situación de discapacidad o dependencia.
3. Estipula que el trabajador y el empleador podrán convenir un horario flexible sobre el horario y las condiciones de trabajo, para facilitar el cumplimiento de los deberes familiares mencionados a lo largo de la ley.
4. Declara el día 15 de mayo de cada año como el “Día Nacional de la Familia”.
5. Postula que las acciones estatales dirigidas a proteger a personas en situación de vulnerabilidad o de violación de sus derechos deberán incluir atención familiar y actividades dirigidas a vincular a los miembros de la familia a rutas de atención.